

Tema	Diferencia
Sociedad Colectiva.	Es uno de los posibles tipos de Sociedades. Forma de una Sociedad eterna, que realiza actividades mercantiles o civiles.
La Sociedad en Comandita Simple.	Esta es formada por uno o varios socios comanditarios, que responden de forma subsidiaria, limitada y solidaria.
La Sociedad de Responsabilidad Limitada.	La responsabilidad está limitada al capital aportado, y por lo tanto, en el caso de que se contraigan deudas, no responde con el patrimonio.
La Sociedad Anónima.	Es aquella Sociedad cuyos titulares la pueden tener en virtud de una acción en el capital social a través de títulos o acciones.
La Sociedad en Comandita por acciones.	Esta formada por uno o varios socios comanditarios, responden de manera solidaria de las obligaciones.